

## Informe sobre reformas al Código Fiscal PBA 2026

La ley N° 15.558 (impositiva para el año 2026), introdujo modificaciones al Código Fiscal de la Provincia de Buenos Aires (ley N° 10.397 (to 2011)), con especial relación a:

- **Impuesto de sellos:** se suprime toda referencia al Valor Inmobiliario de Referencia (VIR) en todo el articulado (incluido ITGB). Destacamos que hasta el año 2025 inclusive el VIR era una base imponible alternativa prevista normativamente sin perjuicio de que desde hace algunos años la Ley tarifaria anual decidiera no establecerlo ya que se satisface el mismo resultado a través de la figura de la Valuación Fiscal Impuesto al acto (es decir la básica multiplicada por el índice corrector).
- **Impuesto a la Transmisión Gratuita de Bienes (ITGB):** se incorpora la figura del enriquecimiento por “reconocimiento de simulación o actos similares” (306, 308 bis, 324 bis). Del análisis de esta figura causal de transferencia podremos considerarla onerosa y queda alcanzada con Impuesto de Sellos (como un reconocimiento de deuda con dación en pago) o bien por el ITGB en la medida de la previsión legal invocada.